



ACPUA

AGENCIA DE CALIDAD Y PROSPECTIVA
UNIVERSITARIA DE ARAGÓN

PLAN DE
ACTIVIDADES

2022

Aprobado por el Consejo Rector de la ACPUA
(sesión del 21 de febrero de 2022)

MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

Misión, Visión y Valores

Para ACPUA es prioritario asegurar el cumplimiento de la Política de Calidad incorporada en la Misión, Visión y Valores de la Agencia como garantía de calidad de las actividades realizadas por la misma. Anualmente se revisa la Política de Calidad para mantener su vigencia y a partir de ella se definen los Objetivos y los Planes de Actividades Anuales de la Agencia.

Misión

ACPUA tiene como misión garantizar y promover la calidad del sistema universitario de Aragón. Forma parte de este cometido tanto el desarrollo de vínculos útiles entre la universidad, el tejido socio-productivo, los órganos institucionales de decisión y el conjunto de la sociedad aragonesa como el fomento del intercambio de experiencias, no sólo con otros sistemas universitarios nacionales e internacionales sino también con otros niveles educativos (enseñanza media, formación profesional, etc.).

Para alcanzar esta misión, ACPUA realiza fundamentalmente tareas técnicas de evaluación, certificación y acreditación. Esta actividad de servicio público se completa con labores de estudio y prospectiva y actividades de promoción de una cultura educativa de calidad de la enseñanza superior dentro del territorio.

Visión

ACPUA pretende ser una agencia ágil y eficiente; que se haga imprescindible en el territorio por la seriedad y operatividad de su actividad prestacional. Aportando el valor añadido de la garantía de la calidad, seremos un referente indispensable para todas las instituciones y agentes con responsabilidades educativas en la región.

Aspiramos a convertirnos fuera de Aragón en una agencia cualificada y un interlocutor reconocido en el espacio europeo de la calidad y la evaluación universitarias.

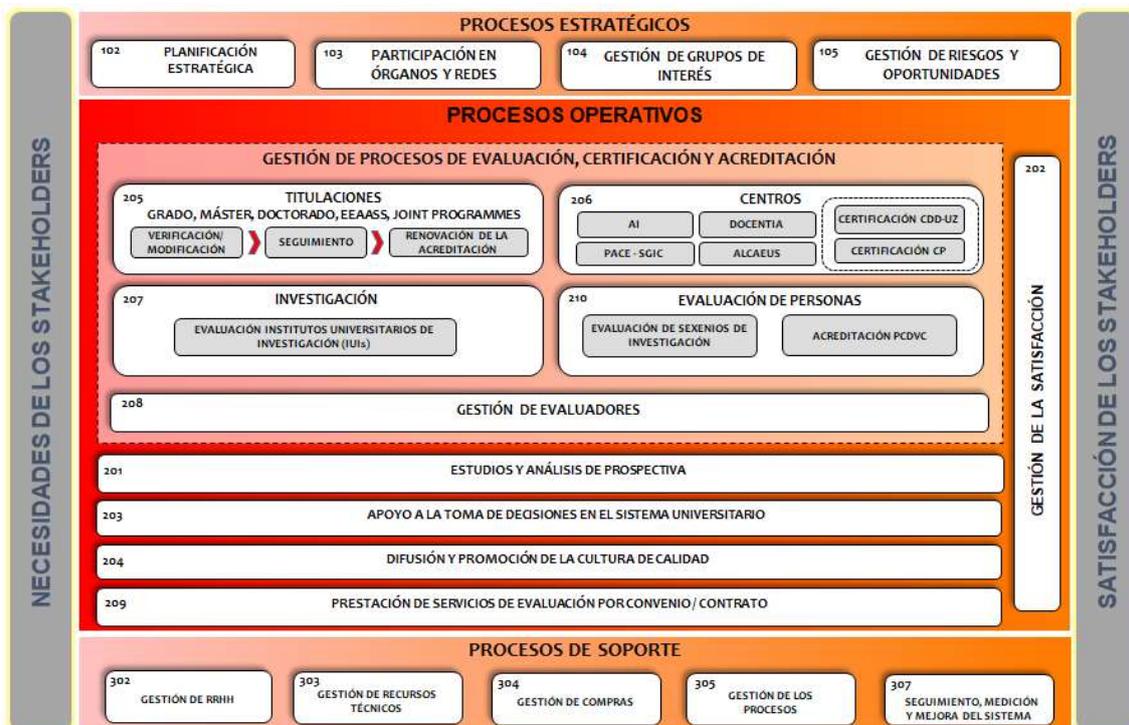
Para alcanzar esta visión, ACPUA ha de regirse en todos sus procedimientos y actuaciones por los estándares y directrices europeos (ESG). Con transparencia, independencia de criterio y compromiso con la rendición de cuentas sustentamos la reflexión, la mejora continua y la creatividad.

Valores

- La independencia, autonomía y objetividad.
- La responsabilidad social y la transparencia garantizando el acceso público a información fiable, oportuna, clara y exacta

- El establecimiento de mecanismos de garantía interna y externa de la calidad para la mejora continua de los procesos de forma que se asegure la eficacia y eficiencia de los mismos.
- El desarrollo de relaciones con todos los grupos de interés (universidad, administración, mundo empresarial, sociedad aragonesa) a través de la promoción del diálogo para asegurar la satisfacción de los mismos.
- El fomento de la participación de los estudiantes en la actividad de la Agencia y en los procesos de garantía de calidad.
- La cooperación con agencias y redes nacionales e internacionales de enseñanza superior.
- El compromiso con el trabajo bien hecho del personal de la Agencia y de sus colaboradores, asociado a la profesionalidad y la honradez.
- El trabajo en equipo, basado en el respeto y en la colaboración para lograr el mejor ambiente de trabajo.

MAPA DE PROCESOS



PLAN ESTRATÉGICO 2019-2022:

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

LÍNEA 1. LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL Y SU IMPACTO SOBRE EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

LÍNEA 2. MEJORA CONTINUA DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN DE ENSEÑANZAS

LÍNEA 3. SISTEMATIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE EVALUACIÓN DE I+D+i

LÍNEA 4. VISIÓN PROSPECTIVA: IMPULSO DE LA EXCELENCIA, DE LAS EVALUACIONES ESTRATÉGICAS Y DE LOS ANÁLISIS TEMÁTICOS

LÍNEA 5. DESARROLLO DE LA DIMENSIÓN SOCIAL DE LA CALIDAD

LÍNEA 6. APERTURA A LOS GRUPOS DE INTERÉS

LÍNEA 7. INTERNACIONALIZACIÓN DE LA AGENCIA Y APERTURA A OTROS SISTEMAS UNIVERSITARIOS

LÍNEA 7+1. ADAPTACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LA AGENCIA A LAS NUEVAS TENDENCIAS DEL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

OBJETIVOS ANUALES

N.º de Línea	Línea estratégica	Objetivo anual 2019	Objetivo anual 2020	Objetivo anual 2021	Objetivo anual 2022
L1	LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL Y SU IMPACTO SOBRE EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD UNIVERSITARIA	Promover la Acreditación Institucional en las Universidades Aragonesas	Promover la Acreditación Institucional en las Universidades Aragonesas	Avanzar en la Acreditación Institucional del Sistema Universitario de Aragón	Avanzar en la Acreditación Institucional del Sistema Universitario de Aragón
		Impulsar programas de evaluación docente	Impulsar programas de evaluación docente	Consolidar programas de evaluación de la docencia	Consolidar programas de evaluación de la docencia
		Desarrollar protocolo de reacreditación institucional	Desarrollar protocolos de seguimiento y reacreditación institucional	Aprobar protocolos de seguimiento y reacreditación institucional	Adaptar los protocolos de seguimiento y reacreditación institucional a la nueva legislación
L2	MEJORA CONTINUA DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN DE ENSEÑANZAS	Cumplir con los procesos de evaluación de las titulaciones	Cumplir con los procesos de evaluación de las titulaciones	Cumplir con los procesos de evaluación de las titulaciones	Cumplir con los procesos de evaluación de las titulaciones
				Actualizar los protocolos de evaluación adaptándolos a las nuevas transformaciones (impacto COVID-19)	Adaptar los protocolos de evaluación a la nueva legislación Disponer de un plan de actuación ante recomendaciones de ENQA

N.º de Línea	Línea estratégica	Objetivo anual 2019	Objetivo anual 2020	Objetivo anual 2021	Objetivo anual 2022
L3	SISTEMATIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE EVALUACIÓN DE I+D+i	Reflexionar sobre aquellos aspectos de la Ley de Ciencia que pueda desarrollar la Agencia	Reflexionar sobre aquellos aspectos de la Ley de Ciencia que pueda desarrollar la Agencia	Reflexionar sobre los desafíos evaluativos de I+D+i en Aragón	Reflexionar sobre desafíos y mejoras en la evaluación de las Humanidades
		Cumplir con los procesos de evaluación asignados	Cumplir con los procesos de evaluación asignados	Cumplir con los procesos de evaluación asignados	Cumplir con los procesos de evaluación asignados
		Desarrollar el protocolo de acreditación de PCDVC	Desarrollar y validar el protocolo de acreditación de PCDVC	Lanzar la evaluación para la acreditación de PCDVC	Consolidar la evaluación para la acreditación de PCDVC
L4	VISIÓN PROSPECTIVA: IMPULSO DE LA EXCELENCIA, DE LAS EVALUACIONES ESTRATÉGICAS Y DE LOS ANÁLISIS TEMÁTICOS	Desarrollar estudios de inserción de egresados	Desarrollar estudios de inserción de egresados	Sistematizar y difundir análisis temáticos sobre calidad y empleabilidad en el SUA	Sistematizar y difundir análisis temáticos sobre calidad y empleabilidad en el SUA
		Impulsar análisis temáticos sobre el SUA	Impulsar análisis temáticos sobre el SUA		
			Impulso de la excelencia y evaluaciones estratégicas		

N.º de Línea	Línea estratégica	Objetivo anual 2019	Objetivo anual 2020	Objetivo anual 2021	Objetivo anual 2022
L5	DESARROLLO DE LA DIMENSIÓN SOCIAL DE LA CALIDAD	Definir indicadores para la evaluación de la sostenibilidad en las HEI	Desarrollo de un programa de evaluación de la implementación de la agenda 2030 en el SUA	Implantar el Programa ALCAEUS	Consolidar el Programa ALCAEUS
		Incorporar criterios de igualdad en los procesos de evaluación	Promover el principio de igualdad y el respeto a la diversidad sexual	Aplicar transversalmente el principio de igualdad real de oportunidades (efectiva, material) entre mujeres y hombres	Aplicar transversalmente en guías de evaluación el principio de igualdad real de oportunidades (efectiva, material) entre mujeres y hombres
				Contribuir al efectivo respeto a la diversidad sexual de todas las personas en los centros del SUA	Lanzar un sello ACPUA de respeto a la diversidad

N.º de Línea	Línea estratégica	Objetivo anual 2019	Objetivo anual 2020	Objetivo anual 2021	Objetivo anual 2022
L6	APERTURA A LOS GRUPOS DE INTERÉS	Incrementar la participación de los Stakeholders en todos los procesos de la Agencia	Incrementar la participación de los stakeholders en todos los comités y procesos de la Agencia	Afianzar la participación de los stakeholders en todos los comités y procesos de la Agencia	Asegurar la participación activa de los stakeholders en todos los comités y procesos de la Agencia
			Dar información y respuesta a las expectativas de la sociedad aragonesa	Dar información y respuesta a las expectativas de la sociedad aragonesa	Dar información y respuesta a las expectativas de la sociedad aragonesa
				Establecer un canal estable de comunicación con el estudiantado del SUA para conocer sus necesidades y expectativas (impacto COVID-19)	Consolidar la comunicación con el estudiantado del SUA
					Analizar las necesidades y expectativas docentes (Impacto COVID)

N.º de Línea	Línea estratégica	Objetivo anual 2019	Objetivo anual 2020	Objetivo anual 2021	Objetivo anual 2022
L7	INTERNACIONALIZACIÓN DE LA AGENCIA Y APERTURA A OTROS ESPACIOS Y CENTROS	Incrementar la participación de la ACPUA en el ámbito internacional	Incrementar la participación de la ACPUA en el ámbito internacional	Afianzar la participación de la ACPUA en proyectos europeos y en el ámbito internacional	Desarrollar la participación internacional de la ACPUA potenciando su implicación y prestigio en el EEES y en otras regiones y redes globales
		Incrementar la participación de la ACPUA fuera del SUA	Aumentar la proyección de la ACPUA a nivel nacional	Afianzar la proyección y los intercambios de la ACPUA a nivel nacional	Perseverar en la colaboración y aumentar los intercambios de la ACPUA a nivel nacional
L7 + 1	ADAPTACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LA AGENCIA A LAS NUEVAS TENDENCIAS DEL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR	Fortalecer la estructura de la Agencia	Fortalecer la estructura de la agencia	Fortalecer la estructura de la agencia	Fortalecer la estructura de la agencia, en base a las recomendaciones de ENQA sobre ESG 3.5/ 3.6
		Adecuar el sistema de gestión de la agencia a los nuevos estándares de calidad			

LÍNEA ESTRATÉGICA 1 - LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL Y SU IMPACTO SOBRE EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

A1.1. Desarrollo del seguimiento y de la renovación de la acreditación institucional

A la hora de desarrollar y mejorar sus protocolos y actividades de evaluación, la ACPUA busca siempre una interacción efectiva con las redes nacionales e internacionales comprometidas con las nuevas tendencias en el aseguramiento de la calidad de las enseñanzas universitarias. En este sentido, la ACPUA participa activamente en las actividades, reuniones, trabajos y proyectos de la red española de agencias de calidad REACU al objeto de mejorar y perfeccionar, entre otros modelos y procedimientos, los relacionados con la acreditación institucional. En concreto, durante el año pasado las agencias elaboraron un borrador de protocolo para la renovación de la acreditación de centros universitarios, en donde se alineaban de un modo más claro y funcional los criterios de evaluación para la renovación de la acreditación con los estándares europeos (parte I de los ESG). Paralelamente, el marco legal de la acreditación institucional ha sido también en 2021 objeto de modificación con la promulgación del nuevo Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios. Esta nueva norma aporta novedades a estos procesos, las cuales lógicamente han de ser incorporadas al protocolo de REACU; a su vez, el Ministerio desarrollará en 2022 estas nuevas previsiones legales dictando las oportunas instrucciones sobre el procedimiento de la acreditación institucional.

En consecuencia, y a partir de estos avances a nivel nacional, es actividad clave para la ACPUA en esta materia **durante 2022 el desarrollo de un protocolo propio para el seguimiento y la renovación de la acreditación institucional.**

El establecimiento de este protocolo debe beneficiarse además de los resultados de **la metaevaluación que vamos a acometer** durante el primer semestre de 2022 tras las evaluaciones realizadas durante el año 2021.

Además, durante el año 2022 se realizará **el seguimiento** específico de los planes de mejora incluidos en los informes de certificación de los siguientes centros de la Universidad de Zaragoza:

- Facultad de Filosofía y Letras
- Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia (EUPLA)
- Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte
- Escuela Universitaria Politécnica de Teruel
- Facultad de Ciencias

Finalmente, y para informar sobre estos desarrollos de la acreditación institucional, preparar el seguimiento y recibir información actualizada de los centros, en 2022 se intensificará el programa de reuniones de la dirección de la Agencia con los centros universitarios aragoneses denominado **Dialog Meetings**.

A1.2. Certificación de centros

La ACPUA aprobó en 2018 su Programa PACE – SGIC para la certificación de la implantación de los sistemas de garantía interna de calidad de los centros universitarios. Este programa recoge los criterios generales propuestos por las agencias españolas (protocolo REACU), adoptados luego por la Conferencia General de Política Universitaria y finalmente incorporados en anexo a la Resolución de 7 de marzo de 2018, de la Secretaría General de Universidades, por la que se dictan instrucciones sobre el procedimiento para la acreditación institucional de centros de universidades públicas y privadas. En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, la certificación de un centro a través de este Programa PACE es requisito indispensable para poder optar en Aragón a la acreditación institucional.

Una vez revisado el protocolo actual (ver A1.1) y dado que el Programa PACE – SGIC puede aplicarse en cualquier momento del año, a solicitud de las universidades aragonesas, se procederá a **la evaluación para la certificación del Sistema de Garantía Interno de Calidad de los centros que así lo soliciten**. Con la nueva legislación, esta evaluación para la certificación se abre también a las Escuelas de Doctorado.

A1.3. Acreditación institucional

En 2015 se introdujo formalmente en España la acreditación institucional (R.D. 420/2015). El ya citado nuevo Real Decreto 640/2021, de 27 de julio universitarios es el que contempla ahora el proceso de acreditación institucional. En aplicación del mismo, **la ACPUA procederá a la emisión del correspondiente informe de evaluación cuando así lo solicite la universidad** para una Facultad o Escuela que ya ha obtenido la certificación PACE de su SIGC.

A1.4. Certificación de méritos de dedicación y docencia (Universidad de Zaragoza)

La ACPUA continuará con el trámite de certificación de los méritos de dedicación y docencia de la Universidad de Zaragoza tal y como establece el contrato programa firmado por el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para el pago de los complementos adicionales del personal docente (ORDEN IJU/2095/2018, de 27 de diciembre, por la que se publica el Acuerdo de 3 de diciembre de 2018, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen los complementos retributivos adicionales ligados a méritos individuales del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza durante el periodo 2019-2023

y se aprueba la celebración del Contrato - programa entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para la asignación y financiación de los citados complementos retributivos).

A1.5. Programa DOCENTIA

El Programa DOCENTIA es un programa desarrollado por la ANECA en colaboración con el resto de agencias de calidad españolas cuyo objetivo es dar apoyo a las universidades para que diseñen mecanismos propios de evaluación de la calidad de la actividad docente de su profesorado.

La participación de la ACPUA en el programa tiene dos vertientes:

Por un lado, la ACPUA forma parte de la Comisión DOCENTIA encargada del desarrollo y seguimiento del mismo. Esta comisión está formada por los técnicos de las agencias encargados del programa y se reúne varias veces al año.

Por otro lado, la ACPUA evalúa la implantación de DOCENTIA en las universidades del sistema universitario aragonés.

Durante el año 2021, y por iniciativa de ANECA, el programa fue objeto de actualización. La ACPUA participó en esta tarea desde la comisión técnica de la que forman parte técnicos de las diferentes agencias. Posteriormente, un nuevo modelo de convenio de colaboración entre ANECA y cada agencia autonómica fue discutido en el seno de REACU.

En 2022 la ACPUA tiene previsto **firmar este nuevo convenio con ANECA** para la gestión del programa en nuestra comunidad, **así como practicar las evaluaciones que eventualmente soliciten ambas universidades.**

A1.6. Evaluación de méritos docentes del profesorado de la Universidad San Jorge

Inspirándose en la normativa estatal sobre retribuciones del profesorado universitario, la Universidad San Jorge dispone desde hace ya algunos años de un procedimiento para el reconocimiento docente de su profesorado por la vía de la evaluación de méritos docentes por tramos de 5 años (quinquenios de excelencia docente). A solicitud de la universidad, esta evaluación viene siendo realizada por una comisión técnica de expertos nombrados por la ACPUA.

En 2022 está prevista **la firma de un nuevo convenio específico con la Universidad San Jorge al objeto de continuar con esta actividad de evaluación del quinquenio docente de su profesorado.**

A1.7. Colaboración con la Universidad de Zaragoza en innovación docente

La ACPUA viene colaborando con la Universidad de Zaragoza (Secretariado de Calidad e Innovación Docente, Vicerrectorado de Política Académica) en el impulso de la innovación docente entre su profesorado, normalmente mediante la cesión a la Universidad de Zaragoza de expertos en la materia inscritos en nuestro Banco de Evaluadores para la evaluación de proyectos de innovación docente. **En 2022 se continuará con esta actividad.**

LÍNEA ESTRATÉGICA 2 - MEJORA CONTINUA DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN DE ENSEÑANZAS

A2.1. Verificación y modificación de planes de estudio

La verificación de un plan de estudios es el proceso de evaluación ex ante de las enseñanzas oficiales en España. La ACPUA ejerce como agencia verificadora desde julio de 2017 (tras conseguir su inscripción en el Registro Europeo de Agencias EQAR a finales de 2016). Este proceso es el primer paso evaluativo en el nacimiento de un nuevo título, y exige la redacción por parte de las universidades de una memoria de verificación en la que se recoge el proyecto de una titulación.

La evaluación ex ante de las titulaciones valora la adecuación del proyecto de titulación, la coherencia del plan de estudios y la adecuación de los recursos con los que se va a dotar el título. Una vez aprobada la memoria de verificación por la agencia competente (y autorizada la implantación del título por el gobierno autonómico), este documento se constituye en «el contrato» que firman las universidades con la sociedad y se convierte en el documento de referencia para las evaluaciones posteriores.

Es en este proceso donde queda aprobada la justificación, oportunidad del título, el plan de estudios, los resultados de aprendizaje que quieren obtenerse y los recursos materiales y humanos que se van a poner al servicio de dicho título. Venía rigiéndose por un Real Decreto (R.D. 1393/2007), que había sido objeto de numerosas modificaciones.

El año pasado, un nuevo Real Decreto, el 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, ha modificado considerablemente el marco legal para la verificación y la modificación de títulos, trayendo importantes novedades. Buena parte de la nueva regulación en materia de calidad de enseñanzas ha de ser desarrollada este año por las agencias de calidad mediante **la aprobación por consenso de diversos protocolos o criterios generales de evaluación.**

Por tanto, la primera actividad de la ACPUA durante 2022 consiste en la participación en los grupos de trabajo, ponencias y reuniones de REACU destinadas a la aprobación de los nuevos protocolos para la verificación y modificación de enseñanzas según el nuevo Real Decreto. Una vez hayan sido aprobados estos protocolos por REACU, la Agencia procederá a la correspondiente adaptación de sus propios protocolos y guías, colaborando estrechamente con las universidades en su diseño y prestando especial atención a la simplificación de los procesos y de la documentación a aportar en las nuevas memorias de verificación.

La actividad de **verificación y de evaluación** de modificaciones de la ACPUA **está abierta durante todo el año** y atiende a las solicitudes de ambas universidades que llegan desde el Consejo de Universidades y cumplen con los requisitos, plazos y procedimientos establecidos por la Dirección General de Universidades del Gobierno de Aragón.

A modo de orientación sobre el número de planes de estudio que previsiblemente habrá que evaluar para su verificación o modificación en 2022, cabe señalar que en 2019 se recibieron por parte de las universidades aragonesas 50 solicitudes de verificación o modificación (el doble que durante el año 2018). En 2020 las cifras descendieron a 29 y 20, respectivamente.

A2.2. Seguimiento y renovación de la acreditación de titulaciones

Tras la entrada en vigor del nuevo R.D. 822/2021 (ver A2.1), **el proceso de seguimiento de titulaciones va a ser objeto en 2022 de revisión a nivel nacional** en el seno de la REACU.

La ACPUA seguirá por ello muy de cerca los avances que se vayan produciendo dentro de REACU a la hora de diseñar un modelo eficiente, amigable pero efectivo, de seguimiento post-acreditativo de los títulos, siendo éstos los criterios que van a inspirar a la ACPUA en 2022 cuando adapte en consecuencia su propio protocolo a las nuevas exigencias del R.D. 822. A lo largo de este proceso de revisión y mejora del procedimiento, la Agencia pondrá en conexión, por razones de coherencia y de eficiencia en la evaluación, el seguimiento de titulaciones con el seguimiento de la acreditación institucional.

Esta tarea general de actualización de protocolos afecta lógicamente también al proceso de renovación de la acreditación. En todo caso, en 2022 **se llevarán a cabo dos campañas de renovación de la acreditación**, con arreglo a la siguiente distribución:

PRIMER SEMESTRE 2022

INSTITUCIÓN	CENTRO	NIVEL	TITULACIÓN
Universidad de Zaragoza	Escuela de Doctorado	Doctorado	Programa de Doctorado en Logística y Gestión de la Cadena de Suministro por la Universidad
Universidad San Jorge	Escuela Superior de Gestión Empresarial (ESIC)	Grado	Graduado o Graduada en Marketing por la Universidad San Jorge

SEGUNDO SEMESTRE 2022

INSTITUCIÓN	CENTRO	NIVEL	TITULACIÓN
Universidad de Zaragoza	Facultad de Educación / Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación / Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	Grado	Graduado o Graduada en Magisterio en Educación Infantil por la Universidad de Zaragoza
Universidad de Zaragoza	Facultad de Educación / Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación / Facultad de Ciencias Sociales y Humanas	Grado	Graduado o Graduada en Magisterio en Educación Primaria por la Universidad de Zaragoza

TITULACIONES EN TOTAL (4)

A2.3. Homologación y seguimiento de enseñanzas artísticas

La normativa que actualmente regula la impartición de Enseñanzas Artísticas en España condiciona la autorización de másteres en este ámbito a la superación de un proceso de evaluación ex – ante, denominado «homologación» y realizado por las agencias de calidad universitaria.

La ACPUA realiza la evaluación de las enseñanzas artísticas oficiales de Máster de forma paralela a las enseñanzas oficiales universitarias, dentro de los programas de evaluación de titulaciones, aplicando los mismos protocolos de evaluación (con la consideración de las especificidades que tienen este tipo de titulaciones). La documentación se encuentra publicada en la página web de la Agencia.

La ACPUA mantendrá abierto este programa de evaluación para la homologación de los másteres de enseñanzas artísticas a lo largo de todo el año 2022. Dada la idiosincrasia de este tipo de estudios y centros, la ACPUA efectúa una labor de acompañamiento de los centros que pretenden lanzar nuevos másteres.

En cuanto al seguimiento de este tipo de enseñanzas, en 2022 está previsto desarrollar **la actividad de seguimiento de los tres másteres en enseñanzas superiores artísticas ya implantados:**

- Máster Oficial en Enseñanzas Artísticas en Música Contemporánea por el CSMA (fecha de homologación 2 de junio de 2017).
- Máster Oficial en Enseñanzas Artísticas en Música de Conjunto por el CSMA (fecha de homologación 2 de junio de 2017).
- Máster en Enseñanzas Artísticas en Ilustración y Producción Editorial en Libros Ilustrados de la Escuela Superior de Diseño de Aragón (fecha de homologación 24 de junio de 2019).

Además, este año 2022 debe **renovar su homologación** el Máster Oficial en Enseñanzas Artísticas en Estrategias de Creatividad Espacial y Gráfica en Instalaciones Efémeras por la ESDA (fecha de homologación 7 de abril de 2016).

A2.4. Seguimiento de las recomendaciones de ENQA (plan de acción)

El Plan Estratégico de la ACPUA (L2) habla de la mejora continua de los procesos de evaluación. La mejor forma de avanzar por esta línea estratégica es atendiendo a las recomendaciones y sugerencias de desarrollo futuro (“Suggestions for further development”) formuladas en el informe del panel de expertos de ENQA que evaluó a nuestra Agencia en 2021. Por ello, en 2022 arranca **una reflexión estratégica al objeto de disponer de un plan de acción con objetivos concretos de seguimiento de las recomendaciones y sugerencias de ENQA.**

Esta reflexión sobre los procesos de evaluación ha de correr paralela a la actualización de los protocolos de la ACPUA y su adaptación al nuevo marco legal (RR.DD. 640 y 822, ver A1.1 y A2.1) y debe desembocar, en el último trimestre del año, en **la apertura de los trabajos de elaboración del nuevo Plan Estratégico de la Agencia.** Los dos primeros documentos preparatorios del nuevo Plan han de ser el mencionado plan de acción para el seguimiento de las recomendaciones de ENQA y un DAFO tras consultar a los grupos de interés.

LÍNEA ESTRATÉGICA 3 - SISTEMATIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE EVALUACIÓN DE I+D+i

A3.1. Evaluación de la actividad investigadora (sexenios)

En virtud del Acuerdo y contrato-programa entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza anteriormente mencionados (ver A1.4), la ACPUA realiza la evaluación de la actividad investigadora del profesorado contratado de la Universidad de Zaragoza dirigida a la obtención del complemento de mérito investigador.

Paulatinamente en los años anteriores se fue abriendo este proceso de evaluación a otros colectivos de investigadores que realizan su labor en otros centros: CUD Zaragoza, CITA, EUPLA, IACS, ETUZ (en convocatoria distinta de la que se dirige al profesorado contratado de la Universidad de Zaragoza para la obtención del citado complemento).

Se trata de una evaluación individualizada de la actividad investigadora realizada por el mencionado personal docente e investigador en un periodo de seis años de su actividad investigadora (sexenios), aplicando los mismos criterios a los utilizados a nivel nacional para el personal funcionario por parte de la CNEAI y mediante convocatoria anual.

En 2022 **se mantiene esta actividad.**

A3.2. Evaluación de Institutos Universitarios de Investigación

Evaluación para la creación

Según el art. 15 de la LOSUA, corresponde al Gobierno de Aragón la creación, supresión y adscripción de los Institutos Universitarios de Investigación, previo informe de la ACPUA. En consecuencia, en 2022 **la Agencia pondría en marcha este procedimiento de evaluación en caso de propuesta de creación** de un nuevo Instituto.

Evaluación periódica cada 5 años

La ACPUA evalúa los Institutos Universitarios de Investigación existentes en Aragón cada 5 años. Habiéndose desarrollado en los dos años anteriores la segunda evaluación periódica de dichos Institutos, **no está prevista en 2022 ninguna actividad en esta materia.**

A3.3. Evaluación para la acreditación del profesorado contratado con vinculación clínica

El Decreto 206/2018, de 21 de noviembre, se introdujo legalmente en Aragón la figura del Profesor Contratado Doctor con Vinculación Clínica (PCDVC) al Sistema Sanitario Público Aragonés (SALUD). Esta nueva figura de contratación establece, entre otros requisitos previos, una acreditación positiva por parte de la ACPUA.

En febrero de 2021 se aprobó el Programa ACPUA para la acreditación de esta figura de profesorado y unos meses después, el 16 de junio, se publicó en BOA la primera convocatoria de evaluación. Habiéndose presentado alrededor de noventa solicitudes, está previsto que a finales de enero de 2022 **finalice este primer proceso de evaluación**. Una vez notificados los resultados y resueltos los posibles recursos, se emprenderá la **metaevaluación** de esta primera experiencia de la ACPUA en materia de acreditación de profesorado.

El Programa dispone que la convocatoria es anual, por lo que **en 2022 se mantiene la actividad**.

A3.4. La evaluación de las Humanidades (jornada de estudios)

La evaluación de las enseñanzas, de los centros y de la actividad investigadora dentro de la rama de Arte y Humanidades plantea desafíos específicos a las agencias de evaluación. En evaluación de sexenios que viene practicando la ACPUA, por ejemplo, esta rama presenta un porcentaje de éxito claramente inferior al resto de las ramas, lo que invita a la reflexión. Por otra parte, la irrupción de los ámbitos de conocimiento (R.D. 822/2021) y la digitalización de las Humanidades hacen oportuna la organización en 2022 de **una jornada de estudios sobre calidad y evaluación de las Humanidades**, en colaboración con la Universidad de Zaragoza. Las aportaciones y conclusiones de la jornada, sumadas al análisis de los resultados generales de las diferentes evaluaciones externas practicadas (ver aquí A4.2), han de propiciar la elaboración de un documento ACPUA de mejora y avance para las Humanidades.

LÍNEA ESTRATÉGICA 4 - VISIÓN PROSPECTIVA: IMPULSO DE LA EXCELENCIA, DE LAS EVALUACIONES ESTRATÉGICAS Y DE LOS ANÁLISIS TEMÁTICOS

A4.1. Estudios de inserción laboral: proyecto de seguimiento a egresados

Entre las funciones de la ACPUA encomendadas por la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, figura la de «el seguimiento de la inserción laboral de los titulados y tituladas». Con este objetivo, en 2015 se procedió a la firma de un Convenio Marco entre el Gobierno de Aragón (ACPUA e Instituto Aragonés de Estadística,

IAEST), el Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, la Universidad de Zaragoza y la Universidad San Jorge, con el fin de promover una encuesta periódica dirigida a la valoración y análisis de la inserción laboral de los egresados del Sistema Universitario de Aragón (SUA).

Para el desarrollo de este proyecto hay constituido un grupo de trabajo, animado por el Consejo Social de la Universidad de Zaragoza y en el que están representadas todas las entidades firmantes del Convenio: Dirección General de Universidades del Gobierno de Aragón, ACPUA, IAEST, UZ, USJ y el propio Consejo Social de la UZ. Su labor fructificó en la primera Encuesta sobre inserción laboral de egresados del Sistema Universitario de Aragón (cohorte 2013/2014). Dicha encuesta fue objeto de explotación por el Instituto Aragonés de Estadística (IAEST) y posteriormente ha permitido el estudio de las principales variables objeto de análisis por parte de cada una de las instituciones participantes. En 2021 se terminaron por parte del Consejo Social, la ACPUA y el resto de entidades los trabajos de preparación de la segunda encuesta (sobre la cohorte 2016/2017). A partir de aquí, la Agencia licitó **el trabajo de campo, el cual se materializará a comienzos de 2022**. Durante el resto del año se procederá por tanto **al estudio**, explotación y presentación de datos de la nueva encuesta.

Con motivo de la publicación de resultados de esta encuesta, es intención de la agencia la de celebrar en 2022 una “Jornada del Dato de Inserción” con estudiantes y egresados. Con la finalidad de que la información contribuya no solo a nutrir de evidencias al sistema, sino a promover su conocimiento y su uso entre los estudiantes y graduados es necesario establecer puentes (a través de focus groups o jornadas) que permitan conocer la usabilidad de esta información y ampliar el conocimiento de las necesidades de los estudiantes en la transición al mercado laboral.

A4.2. Análisis temáticos

Según el estándar europeo ESG 3.4. las agencias “deben publicar informes que describan y analicen los resultados generales de sus actividades de evaluación externa de la calidad”. Desde la aprobación del actual Plan Estratégico la ACPUA viene consolidando esta actividad, publicando periódicamente en su página web diversos estudios de este tipo (competencias transversales sobre ODS, resultados de evaluaciones de titulaciones similares dentro del SUA, identificación de buenas prácticas, etc). **En 2022 se continuará con esta actividad**, publicándose estudios nuevos dentro de la serie “La ACPUA aprende”, de los cuales uno describirá los resultados obtenidos en la renovación de la acreditación de los programas de doctorado de la Universidad de Zaragoza y otro se centrará en el análisis de las dobles titulaciones.

Además, en 2022 la ACPUA seguirá participando activamente en la **organización periódica de webinars sobre los desafíos que hoy afrontan las titulaciones**, especialmente considerados desde **la perspectiva de los empleadores**. En estos webinars las agencias AQU, Unibasq, DEVA-AAC, ACSUCYL, ACSUG, ACCUEE y ACPUA ponen en común los resultados de las diferentes evaluaciones que practican a las titulaciones y luego los ponen a disposición del

público bajo la forma de un análisis temático. Las próximas enseñanzas que van a ser objeto de estudio dentro de este webinar son el Máster del Profesorado, ADE y algunos grados de Arte y Humanidades.

Finalmente, el anunciado plan de seguimiento de las recomendaciones de ENQA (ver A2.4) ha de incluir **una acción que permita desarrollar** “a more systematic and deeper approach to the analysis of findings from its evaluation processes, and expand its research activities to provide reports that discuss trends and developments at the level of the Aragon higher education system”.

A4.3. Seminarios ACPUA de calidad universitaria

Esta relevante actividad de la ACPUA, lugar interdisciplinar de encuentro e intercambio de conocimientos, métodos y experiencias alrededor del gran tema de la calidad de la enseñanza superior en Aragón, se constituyen como un **foro abierto de comunicación con la sociedad y de participación** de la comunidad universitaria. **Se mantiene en 2022**, confiando en que la pandemia permita celebrar entre dos y cinco seminarios a lo largo del año, de los cuales uno de carácter internacional se tiene previsto realizar presencialmente en Teruel.

Junto a este ciclo de seminarios de calidad universitaria de este año 2022 destaca como novedad la **realización de la Conferencia ACPUA 2022**, un encuentro presencial (de confraternización, briefing y comunicación de novedades) con los principales colaboradores de la Agencia (miembros de los diferentes comités, incluyendo estudiantes), que no pudo realizarse en 2021 por culpa de la pandemia.

A4.4. Desarrollo de indicadores de excelencia

El Plan Estratégico de la ACPUA alienta a explorar vías de medición de la excelencia, como la inclusión de criterios distintivos adicionales, no contemplados en los procesos ordinarios de acreditación de enseñanzas (como pudieran ser, a título simplemente de ejemplo, la internacionalización, el emprendimiento o la satisfacción y atención a los estudiantes, etc.).

En 2021 la Agencia ha creado la Subcomisión de Evaluaciones Temáticas (SETE) y una de sus funciones es la de dar pasos concretos en esta dirección, de tal modo que se diseñen criterios y herramientas que permitan visibilizar, poner de relieve y contrastar internacionalmente dimensiones de excelencia del sistema. En concreto, **en 2022 se completará un estudio** en el que: 1) **se analiza en qué rankings** aparecen las titulaciones ofertadas por las universidades aragonesas y se comprenden y explican los resultados obtenidos; 2) **se proponen indicadores** propuestos y empleados en dichos rankings para analizar titulaciones y se comprueba su disponibilidad actual para las universidades aragonesas y, en caso de ausencia, su posible construcción y empleo en el futuro.

A4.5. Empleabilidad para el trabajo decente

Como una actividad adicional a la planteada en A4.1, y dirigida a la mejora continua del Sistema Universitario Aragonés, en 2020 la Agencia va a organizar un **Día para la empleabilidad para el trabajo decente**, basada en la puesta en común de buenas prácticas en materia de seguimiento de egresados y de empleabilidad.

Esta jornada está dirigida al estudiantado y tendrán un doble enfoque: a) aprender de las buenas prácticas dentro del propio SUA, compartiendo experiencias dentro de la UZ y de la USJ, así como dentro de otras instituciones aragonesas relacionadas con la educación superior; b) aprender de las buenas prácticas fuera del SUA, compartiendo experiencias por parte de otros organismos relacionados con la educación superior, pero de fuera de Aragón (otras universidades, otras agencias de calidad, centros empleadores, etc.). Se pretende, de forma muy sencilla, establecer sinergias entre todos los grupos de interés en torno a un tema común (la empleabilidad) que, además permite trabajar con los estudiantes en torno a dos objetivos de desarrollo sostenible: la educación de calidad (ODS 4) y el trabajo decente y desarrollo económico (ODS 8).

El enfoque está relacionado con la meta 8.5: “De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor”. *Es decir*: ir más allá del seguimiento a egresados y de la propia empleabilidad, y plantear la reflexión de si el empleo de los egresados del SUA es adecuado para sus estudios, no solo por su posición (trabajando con algo relacionado o no), sino también por sus condiciones laborales.

LÍNEA ESTRATÉGICA 5 - DESARROLLO DE LA DIMENSIÓN SOCIAL DE LA CALIDAD

A5.1. Agenda 2030: el programa ALCAEUS

Durante los dos años anteriores, y en colaboración con la agencia de Andorra AQUA, la ACPUA participó activamente en el proyecto internacional S&QSHE (Sustainability & Quality in Higher Education). Se trataba de una iniciativa pionera que recibió apoyo y financiación de la red global de agencias de calidad universitaria INQAAHE (International Network for Quality Assurance Agencies in Higher Education). Este proyecto terminó en el tercer trimestre de 2019 y su resultado principal fue la confección de una propuesta de indicadores que sirvan a las universidades para introducir criterios de sostenibilidad, conectándose a su vez dicha propuesta con los procesos de evaluación institucional.

La participación en este proyecto internacional no solo permitió ir de la mano de las universidades aragonesas en la dinamización del compromiso de la universidad con los ODS. También animó a la agencia a elaborar un programa propio, también inédito y pionero tanto

a nivel nacional como internacional, para el acompañamiento y la certificación de centros universitarios según su nivel de compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030. Este programa, que fue presentado a las agencias REACU en el marco de una jornada organizada por la ACPUA y a las agencias extranjeras a través del Consorcio Europeo de Acreditación (ECA), se ha denominado ALCAEUS. Constituye, hasta donde llega el conocimiento de la ACPUA, la primera aportación concreta que en materia de ODS se hace en Europa desde el sector de la garantía externa de la calidad universitaria.

El año pasado se realizó la evaluación piloto **de evaluación según dicho protocolo ALCAEUS**. A esta evaluación voluntaria, se presentaron los primeros centros universitarios aragoneses acreditados institucionalmente:

- Escuela de Ingeniería y Arquitectura (U. de Zaragoza)
- Escuela Politécnica Superior (U. de Zaragoza)

En 2022 se hará **la metaevaluación de ALCAEUS**, de gran importancia para este programa, sobre todo de cara a la utilidad de esta herramienta a la hora de promover la sostenibilidad en la educación superior.

Se desea a partir de aquí que los resultados generales de esta metaevaluación y las subsiguientes mejoras en el Programa ALCAEUS sean objeto de un webinar internacional con participación de todas las partes implicadas en el programa y especialmente dirigido a las agencias de calidad miembros de REACU, ENQA e INQAAHE.

A5.2. Incorporación de la perspectiva de género y del respeto hacia la diversidad sexual

Dentro de su ámbito de actuación, la ACPUA viene trabajando ya desde hace unos años a favor de la oportunidad de igualdades entre hombres y mujeres, la reducción de la brecha de género en la educación superior y la introducción de la perspectiva de género. Viene manteniendo interlocución con asociaciones y colectivos como AMIT-Aragón (Asociación de Mujeres Investigadoras y Tecnólogas de Aragón), EUFEM (Plataforma Universitaria de Estudios Feministas y de Género) o la Cátedra sobre Igualdad y Género de la Universidad de Zaragoza, colectivos trans, etc.

Desde el punto de vista concreto de la introducción de la perspectiva de género, también se han intercambiado metodologías e información sobre elementos de diagnóstico e indicadores de evaluación con agencias españolas especialmente comprometidas en temas de igualdad, como AQU Catalunya y Unibasq.

Desde 2018 incluye en sus Memorias de actividad un informe sobre paridad e igualdad de género en la composición de comités y paneles de la Agencia. En 2019 se ha robustecido la perspectiva evaluativa de este compromiso con la igualdad gracias al ya mencionado

Programa ALCAEUS de certificación de centros según la Agenda 2030. Y en 2021 se encomienda al nuevo comité técnico de la ACPUA (Subcomisión de Evaluaciones Temáticas, SETE) la concreción de esta línea estratégica. Por ello en 2022 se planifica:

- **Aprobar el documento ACPUA de indicadores de perspectiva de género** para las guías de evaluación.
- Lanzar **el sello de diversidad de la ACPUA**, completando el diseño de las subdimensiones (estrategia institucional; transparencia y comunicación; sistemas de calidad; formación e investigación; comunidad universitaria; financiación y recursos) y realizando una evaluación piloto a nivel de centro para las dimensiones de género y afectivo-sexual.

LÍNEA ESTRATÉGICA 6 – APERTURA A LOS GRUPOS DE INTERÉS

A6.1. Programa ACPUA + ESTUDIANTES

Este programa, lanzado a finales de 2014, persigue la integración activa de los estudiantes y su punto de vista en el quehacer diario de la agencia a través de tres ejes: su participación en los distintos órganos y paneles, su formación en garantía de la calidad y la comunicación activa con el estudiantado. En concreto sus objetivos son:

- Integración de los estudiantes en la estructura de la ACPUA.
- Participación de los estudiantes en las actividades de evaluación de la ACPUA.
- Cooperación y relaciones estables con los consejos y asociaciones de estudiantes de las instituciones del Sistema Universitario de Aragón.
- Formación del estudiantado en los principales procesos de evaluación.
- Cultura de calidad: conciencia del estudiantado sobre las Agencias de Calidad.
- Entendimiento común de las necesidades del estudiantado (Student-centred learning, SCL).

En 2022 se continuará trabajando en **la formación del estudiantado, en su colaboración con la ACPUA y en su participación en actividades relacionadas con la evaluación y la calidad**. Se intensificarán igualmente tanto los impulsos comunicativos como la colaboración en materia de calidad de las enseñanzas con representantes del estudiantado universitario, no solo de las universidades aragonesas sino también con asociaciones estatales como la CREUP.

Acciones previstas en el Programa:

- **Cursos o webinars de formación en procesos de calidad**, al menos uno organizado con colaboración con el Consejo de Estudiantes de la Universidad de Zaragoza, otro dirigido al pool de estudiantes de la CREUP y otro realizado conjuntamente con otra agencia de calidad autonómica.
- **Acción específica de formación en calidad y sostenibilidad**, que habilita además para formar parte como estudiante de paneles de expertos del Programa ALCAEUS (Agenda 2030).
- Reunión del **grupo transversal** de estudiantado, donde comparten experiencias y visiones de los procesos de calidad representantes de estudiantes de las universidades aragonesas con estudiantes de fuera de Aragón que forman parte de los paneles y comités de evaluación de la ACPUA.
- **Propuesta formativa para futuros estudiantes universitarios**, dirigida no solo a estudiantes de Bachillerato sino también a orientadores y equipos directivos de institutos y centros. Además de dar a conocer las actividades y funciones de la

ACPUA, la Agencia desea informar sobre **la satisfacción del alumnado, los perfiles de salida y la empleabilidad de las diferentes titulaciones** del sistema universitario aragonés, extraída de nuestra fuente original, que son los informes de evaluación y estudios de prospectiva de la ACPUA.

- Como gran novedad, y a la vista de la necesidad que tiene la ACPUA de **recibir feedback del estudiantado** sobre el impacto de las transformaciones en la docencia recibida de resultados de **la pandemia COVID-19, se pone en marcha un Foro Estratégico ACPUA + ESTUDIANTES**, al objeto de que el estudiantado pueda realizar aportaciones y recibir respuestas sobre temas claves y acuciantes para la calidad de su formación universitaria.

Foro estratégico sobre el impacto COVID

La situación derivada de la emergencia causada por la expansión del COVID-19 desde marzo 2020 ha conllevado una rápida adaptación del Sistema Universitario Aragonés (SUA) a las excepcionales condiciones sanitarias que aún hoy siguen vigentes. A lo largo de este tiempo, se ha pasado por diferentes fases: (i) adaptación a la modalidad 100 % online (segundo semestre 2019-2020, coincidiendo con el confinamiento del primer Estado de Alarma); (ii) semipresencialidad con restricciones de aforos (curso 2020-2021); (iii) vuelta a la presencialidad 100% aunque con restricciones (primer trimestre curso 2021-2022); (iv) flexibilidad ante el aumento de contagios (situación actual). La ACPUA considera que es muy importante recoger *feedback* directo del estudiantado sobre esta experiencia vivida y sobre su posterior evolución en relación con la docencia. Además de los aspectos relacionados con la docencia, nos interesa conocer el estado emocional vivido, así como su recuperación y situación actual.

Para ello, ACPUA está desarrollando un proyecto que consta de analizar los **datos recogidos en el Foro abierto con el estudiantado** (comentarios sobre la pandemia y datos de encuesta generada *ad hoc*) así como **liderar focus groups** con estudiantes de las universidades como modo de completar las experiencias y el sentir de este colectivo. Con este tipo de acciones, la Agencia, siguiendo las indicaciones de su Plan Estratégico, se alinea con su Programa ACPUA+Estudiantes.

En 2021 se extrajeron las respuestas a una encuesta estructurada en dos secciones bien diferenciadas: la pandemia y poscovid. En la primera parte se preguntaba sobre la experiencia personal del estudiantado como receptor de docencia en un periodo excepcional, determinando qué ha sido lo mejor y qué ha sido lo peor, así como su nivel de afectación emocional, en una gradación del 0 al 10. En la segunda parte se preguntaba por su opinión sobre el impacto en el futuro: cuáles de las adaptaciones docentes piensan que se deberían mantener con la “vuelta a la normalidad”; preguntando además sobre el nivel de bienestar emocional un año después, en una gradación del 0 al 10.

A excepción de los aspectos emocionales, el resto de preguntas obtienen una respuesta abierta y, por lo tanto, cualitativa. En 2022 las respuestas recogidas en el Foro se trabajarán de forma detallada en los **focus groups** programados durante los primeros meses del año.

Finalmente, en 2022 se continuará acogiendo a 3 **estudiantes en prácticas** de la U. de Zaragoza y también a 1 un estudiante del Máster en Evaluación y Gestión de la Calidad en las Enseñanzas Superiores de la Universitat Oberta de Catalunya (UOC).

A6.2. Programa ACPUA + SOCIEDAD

Este programa fue concebido en 2017 para dar respuesta a las recomendaciones formuladas en el informe de evaluación de ENQA de 2016, pues casi todas ellas convergían en la necesidad de que ACPUA aumentase la participación de stakeholders externos (fundamentalmente en paneles y comités de evaluación y en el diseño de protocolos y procedimientos). En el reciente informe de ENQA de 2021, la participación e implicación de los grupos de interés en las actividades de la Agencia ya no es objeto tanto de recomendaciones como de felicitaciones (Commendations ESG 3.6 y ESG 2.2.) lo que significa que el programa está funcionando.

En 2022 se continuará impulsando este Programa del modo siguiente:

- **Integración de stakeholders externos** (profesionales, industria, sociedad) en la estructura de la ACPUA.
- Participación de stakeholders externos (profesionales, industria, sociedad) en las actividades de evaluación de la ACPUA.
- **Compromiso con la dimensión social** de la calidad y la sostenibilidad (consecución de los ODS).
- **Cooperación** y relaciones estables con asociaciones empresariales, sindicatos, colegios profesionales, asociaciones, cámaras de comercio y sectores económicos de Aragón.
- **Diseminación** de la misión y las acciones de la ACPUA hacia la sociedad aragonesa.
- Entendimiento común de la **innovación** en la Educación Superior, los cambios tecnológicos y las **necesidades del mercado laboral**.

Además, y a la vista del peso que el diseño de nuevos protocolos (ver A1.1) y los estudios de prospectiva sobre inserción laboral y empleabilidad (ver A4.1, A4.2 y A4.5) adquieren este año:

- **Consulta a stakeholders externos en la fase de diseño** de protocolos y procedimientos de evaluación relacionados con titulaciones y centros.

- **Generación de espacios comunicativos** con representantes del mundo del trabajo y de la empresa en Aragón (reuniones periódicas de dirección con clústeres económicos de Aragón, agentes sociales como Cruz Roja, etc.).

LÍNEA ESTRATÉGICA 7 - INTERNACIONALIZACIÓN DE LA AGENCIA Y APERTURA A OTROS ESPACIOS Y CENTROS

A7.1. Evaluación internacional de ACPUA

Tras su reforma en 2015, y al objeto de poder cumplir con los estándares europeos vigentes (ESG), la LOSUA dispone que la ACPUA ha de someterse a una evaluación internacional cada 5 años. Esta evaluación exige acreditar mediante visita el cumplimiento de todos y cada uno de los ESG, es conducida por ENQA y solo si el informe resultante es favorable se puede obtener la inscripción en el Registro oficial de Agencias EQAR que certifica la condición de agencia europea acreditada. A su vez, estar inscrita en EQAR es condición indispensable para ejercer todas las competencias que otorga la legislación española a las agencias autonómicas en materia de calidad y evaluación universitarias.

ACPUA superó su primera evaluación internacional por parte de ENQA en 2016 y revalidó este éxito en 2021. La ACPUA, por tanto, continúa siendo miembro de pleno de derecho de ENQA y sigue inscrita en el Registro Europeo de Agencias EQAR.

En 2022 la ACPUA desea someterse a la evaluación de la Red global de agencias INQAAHE para certificar el alineamiento de nuestros criterios y actividades de evaluación con **los Guidelines of Good Practice (GGP)**.

A7.2. ACPUA + INTERNACIONAL

El programa ACPUA+INTERNACIONAL recoge y sistematiza estratégicamente las acciones de internacionalización de la Agencia. En el informe de evaluación de ENQA de 2021 se felicita a la ACPUA “for involving international experts in all programme reaccreditation reviews” (ESG 2.4).

Durante 2022 se mantienen las siguientes actividades:

- Activa participación de la Agencia (asistencia a foros y asambleas generales más implicación en proyectos) en los **organismos y redes internacionales de calidad universitaria** de los que forma parte: ENQA, EQAR, INQAAHE y ECA.
- Activa colaboración, como associate partner, en la **Alianza de universidades europeas UNITA-universitas montium**, de la que forma parte la Universidad de Zaragoza.
- Activa colaboración con **Campus Iberus** en temas de calidad relacionados con su oferta formativa.
- Proactividad de la ACPUA para participar en **proyectos europeos** relevantes.

- Formación en calidad internacional del staff de la Agencia e **intercambios con otras agencias extranjeras**.
- **Participación de evaluadores internacionales** en todos los procesos de evaluación de enseñanzas y centros de la Agencia.

A7.3. Proyecto DEQAR

En 2018 la ACPUA empezó a participar por primera vez en un proyecto europeo financiado, siendo la segunda agencia española en hacerlo y una de las 14 primeras de todo el EEES. Se trata de un proyecto auspiciado por la Unión Europea (Erasmus+) que coordina el Registro Europeo de Agencias de Calidad Universitaria EQAR. Su objetivo es poner en servicio una **base de datos europea sobre la calidad de las enseñanzas universitarias** sobre la base de los resultados y contenidos de las evaluaciones externas conducidas por las agencias de calidad inscritas en EQAR. En estos últimos años la base de datos DEQAR ha crecido exponencialmente y hoy es un **repositorio documental de referencia sobre calidad universitaria para la Unión Europea**, que ha cobrado singular relevancia con la puesta en marcha de la iniciativa sobre Universidades Europeas.

En 2022 se seguirán enviando para publicación en DEQAR todos los informes finales de evaluación de titulaciones y centros que emita la Agencia, señalándose expresamente esta circunstancia en el texto de nuestros informes.

A7.4. Colaboración con la agencia AKKORK (Rusia)¹

Con la agencia rusa AKKORK la ACPUA viene colaborando en evaluaciones internacionales de títulos (prestación de servicios con generación de ingresos propios). En concreto en 2021 se evaluaron conjuntamente 4 másteres de la RUDN University, una de las más importantes universidades de Moscú y con reconocimiento de campus de excelencia. En 2022 **se mantendrá esta colaboración con AKKORK**, potencialmente ampliada a la evaluación de centros (acreditación institucional) y a la eventual participación de universidades rusas en el programa ALCAEUS.

¹ **NOTA IMPORTANTE: En aplicación de la Declaración del Board de ENQA sobre la invasión de Ucrania de 8 de marzo de 2022 (<https://www.enqa.eu/news/enqa-board-statement-on-invasion-of-ukraine/>) está suspendida esta actividad A7.4**

A7.5. Colaboración con la agencia ANVUR (Italia)

La ACPUA mantiene especiales relaciones de colaboración con la agencia ANVUR, habiéndose puesto de acuerdo (*Cooperation agreement* / protocolo general de actuación) en 2021 ambas agencias en colaborar juntas en actividades de evaluación y de promoción y de disseminación de la calidad. En 2022 **se propone intensificar esta colaboración con la agencia nacional italiana** de calidad y evaluación.

A7.6. Certificación de méritos del profesorado de la Universidad de Cantabria

A solicitud de la Universidad de Cantabria y mediante contrato, la ACPUA viene certificando los méritos del profesorado de esa universidad, a los efectos del programa de complementos retributivos del personal docente e investigador de la Universidad de Cantabria.

En 2022 se mantendrá esta actividad, por haberlo solicitado la Universidad de Cantabria.

A7.7. Evaluación de proyectos para Euskampus Fundazioa (Fundación Euskampus)

Euskampus Fundazioa/Fundación Euskampus, de la que forman parte, entre otras instituciones y organismos, la Universidad del País Vasco (UPV/EHU), el DIPIC, Tecnalia, Ikerbasque y la Universidad de Burdeos, ha encomendado a la ACPUA la **evaluación de varios proyectos de investigación corporativa y de innovación educativa** dentro de su programa Euskampus Misiones 1.0.

A7.8. Certificación de prácticas en centros escolares

Las competencias que tiene atribuidas la ACPUA en materia de seguimiento y acreditación de enseñanzas universitarias oficiales le habilitan para velar por el buen desarrollo de las prácticas ofrecidas en sus planes de estudios.

En este sentido, la formación universitaria de profesorado incluye en los distintos planes de estudio la realización con carácter obligatorio de prácticas curriculares en centros educativos. Por ello, el Gobierno de Aragón desarrolla convenios con las universidades para que los estudiantes universitarios puedan desarrollar las prácticas de los grados en Magisterio en Educación Infantil y en Educación Primaria y en el Máster de Profesorado.

Con el fin de consolidar una red estable de centros educativos en la que los estudiantes puedan desarrollar sus prácticas, la ACPUA proseguirá en 2022 **con la actividad de certificación de los centros escolares** que acogen satisfactoriamente a estudiantes universitarios en prácticas y que se inició en 2014.

Durante este año 2022, se está procediendo a **rediseñar esta actividad**, al objeto de fortalecer el sello y mejorar el alcance y utilidad de esta certificación, especialmente para los centros certificados.

LÍNEA ESTRATÉGICA 7+1 - ADAPTACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LA AGENCIA A LAS NUEVAS TENDENCIAS DEL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

A7+1.1. Adaptación de paneles y comités a la nueva actividad de la Agencia

La actividad creciente -en cantidad, calidad y diversidad de procesos y actuaciones- obliga a la ACPUA no solo a renovar a los miembros de sus comités sino también a reconsiderar periódicamente el número y composición de los mismos. Con ello se pretende estar en condiciones de afrontar siempre de un modo más eficaz y eficiente nuestras obligaciones. Las acciones previstas para 2022 en este terreno son:

- Reestructuración de la composición y actividades del **Comité de Seguimiento** de la ACPUA.
- Asignación de nuevas funciones a la recientemente creada **Subcomisión de Evaluaciones Temáticas** (SETE).

A7+1.2. Mejora en el cumplimiento de estándares europeos

El sistema interno de calidad de la Agencia tiene que preocuparse en 2022 por **mejorar el feedback entre comités y paneles de evaluación**, de acuerdo con lo señalado en el informe de evaluación de ENQA en relación con el estándar europeo ESG 3.5.

En relación ahora con el estándar europeo ESG 2.7, y siguiendo igualmente el informe de evaluación de ENQA, en 2022 el Comité de Garantías de la ACPUA comenzará a elaborar **un procedimiento específico para supuestos de vulneración del Código Ético** de la Agencia.

GLOSARIO

- ACSUCYL: Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León
- ACSUG: Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia
- AKKORK: Agency for Quality Assurance in Higher Education and Career Development
- ANECA: Agencia Nacional de la Evaluación de la Calidad y Acreditación
- ANVUR: Agenzia Nazionale di Valutazione del Sistema Universitario e della Ricerca
- AQU: Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya
- ARAIID: Agencia Aragonesa para la Investigación y el Desarrollo
- AVAP: Agència Valenciana d'Avaluació y Prospectiva
- CECA: Comisión de Evaluación, Certificación y Acreditación de la ACPUA
- CGPU: Conferencia General de Política Universitaria
- CNEAI: Comisión Nacional de Evaluación de la Actividad Investigadora
- CREUP: Coordinadora de Representantes de Estudiantes de Universidades Públicas
- CUD: Centro Universitario de la Defensa
- CURSA: Comisión Universitaria para el Seguimiento y la Acreditación
- DEQAR: The Database of External Quality Assurance Results
- DEVA-AAC: Dirección de Evaluación y Acreditación - Agencia Andaluza del Conocimiento
- ECA: European Consortium for Accreditation in Higher Education
- EEES: Espacio Europeo de Educación Superior
- EFQUEL: European Foundation for Quality in e-Learning
- ENQA: European Association for Quality Assurance in Higher Education
- EQAF: European Quality Assurance Forum
- EQAR: The European Quality Assurance Register for Higher Education
- ESG: European Standards and Guidelines for Quality Assurance in the Higher Education Area

ESU: European Student Union

EUA: European University Association

EURASHE: European Association of Institutions in Higher Education

FCM: Fundación para el Conocimiento madrimasd

IAEST: Instituto Aragonés de Estadística

INQAAHE: International Network for Quality Assurance Agencies in Higher Education

LOSUA: Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón

PCDVC: Profesor Contratado Doctor con Vinculación Clínica

REACU: Red Española de Agencias de Calidad Universitaria

RRSS: Redes Sociales

RUCT: Registro de Universidades, Centros y Títulos

SEC: Subcomisión de Evaluación de Centros

SEI: Subcomisión de Evaluación de la Investigación de la ACPUA

SEP: Subcomisión de Evaluación del Profesorado de la ACPUA

SET: Subcomisión de Evaluación de Titulaciones de la ACPUA

SETE: Subcomisión de Evaluaciones Temáticas de la ACPUA

SGIC: Sistema de Gestión Interno de la Calidad de la ACPUA

SIIU: Sistema Integrado de Información Universitaria

SUA: Sistema Universitario Aragonés

UNIBASQ: Agencia de Evaluación de la Calidad y Acreditación del Sistema Universitario Vasco

USJ: Universidad San Jorge

UZ: Universidad de Zaragoza